Nota DC-DNCP Nº 129/2017

San Lorenzo, 06 de Noviembre de 2017.-

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de dar respuesta a la **Nota DNCP/DNC N° 28.436/2017**, con referencia a la observación del llamado **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - CÓDIGO Nº 22 - I.D. Nº 326.757,** recibida por la Facultad de Ciencias Agrarias en fecha 03 de noviembre del año en curso.

Con respecto a la observación realizada sobre:

1 Sección II. Requisitos para Calificación Posterior

a. Capacidad Financiera: **"Último Ejercicio Fiscal (2016)**.

b. Experiencia y Capacidad Técnica – apartado b), Indican: "Contrato Ejecutados y/o facturaciones de Provisiones de Materiales Eléctricos y/o Materiales de Construcción en el Ejercicio Fiscal 2016, por un volumen mínimo de 50% de monto equivalente a las cantidades máximas de Lote o la suma de los Lotes ofertados. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado por provisión a entidades públicas y/o privadas, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado

*Consultamos a la convocante, dichos requerimientos no limitarán la participación a posibles oferentes? Recordamos lo dispuesto en el **Artículo 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03**.*

INFORMAMOS CUANTO SIGUE:

El mismo fue solicitado teniendo en cuenta que los Rubros mencionados cuentan con una cantidad muy amplia de Oferentes dedicados a la provisión de los materiales solicitados, y dicha normativa rige para todos por igual por lo que no se está limitando la participación de ningún Oferente *según lo dispuesto en el **Artículo 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03**.*

Permitirá, evaluar los precios actuales de los Insumos solicitados, mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, lo que nos permite calificar la situación actual del potencial proveedor.

2 En la Sección III. Suministros Requeridos – Punto 1, Lote 1 - Ítems 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 22, 23, 33, 45, 46, 47, 48, 49, 61, 62, requieren "Certificación de Calidad ISO 9001 o similar", Al respecto, consultamos a la convocante, el motivo por el cual solicitan dicha certificación. Se recuerda igualmente lo dispuesto en el ***Artículo 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03.***

INFORMAMOS CUANTO SIGUE:

Dicho requisito fue incluido en la Sección III, debido a que en Años anteriores fueron proveídos Productos que no cumplen con las exigencias mínimas, provocando perjuicios irreparables a la institución por la mala calidad de los Materiales que fueron entregados, ya que los mismos presentaban desperfectos al momento de realizar las instalaciones correspondientes.

3 Considerando la modalidad de la contratación (Cantidad mínima y máxima), Lote 1 - Ítem 50 consultamos a la Convocante, el motivo por el cual la cantidad mínima es 1 y la máxima 1)

INFORMAMOS CUANTO SIGUE:

Atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria y la necesidad real de la Institución, para el Lote 1 - Ítem 50, solicitamos la **Cantidad máxima de 1**, porque no tenemos la necesidad ni el Rubro presupuestario para que exceda del mismo y la **Cantidad Mínimo de 1**, porque es la cantidad imperiosa para cubrir las necesidades de la Institución.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones